

Ministerio
de Estado de
Relaciones Exteriores

Amenio Febrero 27 de 1867.

Tengo el honor de adjuntar a V. E. en copia el Supremo Decreto del Excmo. Señor Mariscal Presidente de la República del 22 del corriente, acordando protección y franquicias a los negociantes de las provincias bolivianas, que quieran comerciar con esta República por la vía del Corumbá.

9
Mi Gobierno en deseo de fomentar el comercio con Bolivia por el Rio Paraguay, ha hecho una excepción relativa a la ley vigente, sobre exportación del metálico, y ha declarado libre de derecho los productos nacionales y artículos ultramarinos que puedan exportarse del país.

Esta protección directa que el Gobierno de la República acuerda a los negociantes bolivianos es una prueba inequívoca de las simpatías que tiene por el Gobierno y pueblo boliviano, esperamos con confianza que el desarrollo de ese tráfico, llegará a estrechar, más y más, las relaciones de sincera amistad que felizmente existen entre ambos países.

Desp. al ilustrado juicio de V. E. valorar las conveniencias que pueden resultar de estas relaciones entre las dos Repúblicas y al mismo tiempo la esperanza que el Gobierno de Bolivia quiera darle impulso y corresponder al vivo interés que el de Paraguay ha manifestado por la prosperidad y adelanto de ese comercio.

Me permito adjuntar a V. E. algunos números del "Semanario" que insinúan los últimos sucesos de la guerra, que el Paraguay sostiene con gloria contra la triple alianza, defendiendo no solo sus derechos e instituciones, sino también los principios americanos.

Desp. así cumplida la orden del Excmo. Señor Mariscal Presidente de la República, aprovecho esta ocasión para ofrecer a V. E. las seguridades de mi alta consideración y estima.

(firmado) José Berge.

A. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia.

Ministerio
de Estado de
Relaciones Exteriores

Amenio Marzo 4 de 1867.

10
Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. fecha 5 de Enero último, en que comunicaba a este Ministerio hallarse autorizado por su Gobierno, para ofrecer sus buenos oficios de tal modo que puedan ser aceptables de todos los beligerantes, para traer a un término la guerra prolongada ya por largo tiempo entre la República y los tres poderes aliados que la combaten, añadiendo que una instrucción analoga ha sido dada al mismo tiempo a los representantes de los Estados Unidos en Rio Janeiro y Buenos Aires.

Hevado al conocimiento de V. E. el Señor Mariscal Presidente de la República la importante comunicacion de V. E. en su orden pido a contestarle.

El Gobierno de la República se ha informado con satisfaccion del contenido de la referida nota de V. E. y se felicitaba de que el Gobierno de la Union Americana haya enmendado a V. E. la demostracion de su interés, y los buenos deseos que manifiesta por la feliz terminacion de la presente guerra, que la República se ha visto en la imperiosa necesidad